



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/06/2023  
 Num. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-086-2023  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet: 050GYR013-1-109-2023  
 No. de Pedido: D3P0240  
 Elaboración: 09/06/2023 Impresion 09/06/2023

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

Fecha de entrega: 19/06/2023

Partida presupuestal: 0320

Partida presupuestal: 21053001

R.F.C.: PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA  
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Circ: 21 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 5438 00 0 GEMCITABINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: 269 ENV 416.00 111,904.00  
 CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.

Marca: KAVYA  
 Procedencia: INDIA

Tipo Present: ENV  
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 111,904.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 111,904.00

( ciento once mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)  
 ING. CAROLINA ADUNO RIVERA  
 DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE  
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARRIAGA  
 JEFE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD OAXACA  
 JEFATURA DE SEVYS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C.: PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

CALISULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20%(quince por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a El INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.  
 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en El INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.  
 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna, máximo el acortamiento de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.  
 1.11 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE CANTIDAD DE LA INSPECCIÓN:  
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones requeridas.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los artículos, bienes y materiales entregados.

2.4 Aceptar el proveedor que, en el caso de la entrega, se haga comprobación de los aduados, que tuviere con el Instituto, por Caudal, Diferencial, Capales Constituidos o por cualquier otro concepto.  
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:  
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murano, 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71200).

Número de Acuerdo:	01/01/2023	No. de Evento:	ADDIR-086-2023
Fecha de Acuerdo:	19/06/2023	bajo el: Fracc II Artículo 41	
Fecha Terminación del pedido:	19/06/2023	No. Comprasnet:	050GYR013-1-109-2023
Núm. Dictamen Presup. S/N		No. de Pedido:	D3P0240
		Elaboración:	09/06/2023
		No. Requisición:	PAC
		Impresión:	09/06/2023

Circ. 21	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
<p>3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.          El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.          3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuando en el plazo indicado en la reposición del pedido.          3.4 El CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS:          3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 18 meses.          3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.          3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.          3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 12 meses.          PARA TODOS LOS BIENES:          3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.          3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:          Razon Social, No. De establecido, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.          3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de ambigüedad que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.          4 DE LA FACTURACIÓN:          4.1 La factura deberá describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.          4.2 Para efectos de pago, el pago indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, disminuirá a su vez el efecto en el monto del pago.          4.3 Acreditación contable: Tercero Financiero Delegacional.          4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización.</p>						

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	

SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, LUGAR Y FEDATARIO	
-------------------------------------------------------------------------------	--

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
-------------------------------------------------------	--